

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-07 Versión: 02 Página: 1 de 2
	FORMATO FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	

Clasificación del bien o servicio	78181500 – Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos.
Nombre Comercial del Bien o Servicio	Mantenimiento preventivo y correctivo integral a todo costo (incluidos repuestos, mano de obra y accesorios originales u homologados) de vehículos automotores en los departamentos de Cauca, Nariño y Valle del Cauca.
Calidad	Los mantenimientos preventivos y correctivos realizados a los vehículos del parque automotor de la Regional Pacifico deberán ser desarrollados por personal idóneo de planta que cuente con vinculación laboral activa y/o con relación laboral de prestación de servicio, debidamente capacitado y con alta experiencia en las actividades de mecánica de automotores, sin perjuicio de que este grupo de trabajo sea aumentado debido al volumen de trabajo. Cada intervención realizada a los diferentes sistemas que conforman los vehículos en sus diferentes líneas y tipos deberán ser garantizados por el taller contratado. El contratista deberá suministrar repuestos nuevos originales o nuevos homologados que cumplan con los estándares de calidad, con las respectivas garantías técnicas otorgadas por el fabricante, distribuidor, ensamblador, concesionario o representante de la marca en el país. Igualmente deberán contar con las garantías técnicas de calidad, tanto de tiempo, como de kilometraje, de acuerdo con las otorgadas por los fabricantes, distribuidores, ensambladores y representantes de la marca en Colombia. Solo se aceptarán repuestos homologados cuando los repuestos originales se encuentren agotados en el mercado, o en caso de que estos repuestos sobrepasen el presupuesto autorizado para la reparación, teniendo en cuenta las políticas de austeridad implementadas por la Entidad, situación que debe ser verificada y autorizada por el supervisor del contrato. El contratista seleccionado deberá certificar que en su proceso mecánico contempla parámetros de Gestión Integral de Residuos Sólidos, normatividad existente en cuanto a seguridad industrial y cumplir con todas las normas vigentes relacionadas con la legislación laboral y contratación de personal. El contratista certificara la disposición final de los repuestos e insumos y en general de todos los elementos que sean retirados de los vehículos durante la ejecución del contrato. Así mismo, garantizara la entrega de las certificaciones ambientales necesarias al supervisor del contrato cuando este lo requiera, como Registro de acopiador primario, Registro de movilización de aceite usado y Certificación de disposición final.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-07
	FORMATO FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	Versión: 02 Página: 2 de 2

Generalidades	Para el presente proceso se entenderán los siguientes conceptos: 1. PRE DIAGNÓSTICO Inspección realizada por personal idóneo y capacitado. Para efecto de la presente contratación, este prediagnóstico servirá para la realización de la respectiva Orden de Mantenimiento, para que posteriormente el personal calificado del contratista elabore el diagnóstico y lo traduzca en la respectiva cotización, la cual será aprobada por el supervisor del contrato para el inicio de los trabajos. 2. MANTENIMIENTO Inspección, revisión, reparación, conservación y cambios de partes tendientes a conservar unas condiciones mecánicas seguras para la normal operación y desempeño de cualquier equipo. 2.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Comprende operaciones de preservación simples o menores y el cambio de partes estándar que no involucran operaciones de montaje complejos. Como lo son: a) <u>MANTENIMIENTO PREVENTIVO - SISTEMA DE FRENOS</u> El mantenimiento preventivo del sistema de frenos se realiza teniendo en cuenta el desgaste de las pastillas y zapatas del vehículo que se genera por el kilometraje realizado por cada vehículo. Para su mantenimiento se intervienen los siguientes partes o elementos. Nivel de fluido: Es a la cantidad de líquido de freno que se encuentra en el depósito de llenado que alimenta la bomba de freno. Pastilla de freno o zapatas de freno: Es el elemento encargado de poner en contacto con el disco de freno para disminuir la velocidad o la detención del automóvil. Líquido de frenos: Es el encargado de accionar frenado, al pisar el pedal y lleva el líquido, a cada una de las ruedas por medio de una tubería especial e independiente. Bomba: Encargada de distribuir el líquido de frenos por todo el sistema hasta las ruedas. Servofreno: Es un suavizador del pedal. Cilindro auxiliar: Es el encargado de accionar los mecanismos que presionan las pastillas y bandas contras los discos y campanas. Chupas o empaquetadura: Son los sellos internos que retienen el líquido de freno.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-07 Versión: 02 Página: 3 de 2
	FORMATO FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	

	Cáliper: Elemento donde trabaja el pistón del sistema de frenos de disco. Mordaza: Es la pieza metálica de soporta, el sistema de frenos de disco. Vaso: Depósito que almacena el líquido de frenos. Válvula compensadora: Se encarga de repartir la fuerza de frenado a las llantas traseras y aumentarla o disminuirla según la carga que lleve el vehículo. Banda: Elemento de fricción que se pone en contacto con la campana de frenado para detener el automóvil. Disco: Parte metálica que soporta el trabajo de frenar el automóvil. Campana: Elemento metálico que se encuentra en las ruedas traseras para detener el carro junto con las bandas. Grifo de purga: Es un punto de vaciado del sistema hidráulico que sirve para liberar las burbujas de aire. ABS (del inglés Antilock Braking System): Sistema de antibloqueo de frenos, es un dispositivo electrónico que tiene como función evitar que los frenos se bloqueen durante el frenado. b) <u>MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CAMBIO DE ACEITE</u> Aceite: Líquido que se utiliza para lubricar los motores de combustión interna. Filtro de aire: Elemento encargado de filtrar las partículas contaminantes del aire que pueden ingresar al motor. Filtro de aceite: Elemento encargado de filtrar las partículas contaminantes del aceite que pueden ingresar al motor. c) <u>MANTENIMIENTO PREVENTIVO - ALINEACIÓN Y BALANCEO</u> Alineación: Método por el cual se ajusta el sistema de dirección, de acuerdo con lo estipulado por el fabricante con equipos electrónicos que ajusta el camber y caster. Balanceo de llantas: Procedimiento por medio del cual se ajustan los pesos de una llanta y su rin para mantener un equilibrio correcto entre ambos. d) <u>MANTENIMIENTO PREVENTIVO – SISTEMA ELÉCTRICO.</u> Revisión de luces: Procedimiento en el cual se verifican, cada uno de los bombillos del automotor y el sistema de carga.
--	--

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-07 Versión: 02 Página: 4 de 2
	FORMATO FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	

	Batería: Aparato electromagnético acumulador de corriente. Bombillo: Cilindro de vidrio que a través de corriente produce luz. e) <u>MANTENIMIENTO PREVENTIVO – AIRE ACONDICIONADO</u> Filtro antipolen: Elemento encargado de filtrar las partículas de polvo y polen que hay en suspensión en el aire ambiente, impidiendo que pasen al interior del vehículo. Sistema de carga: Es un circuito cerrado en el que circula un gas que, gracias a una serie de procesos, consigue que circule aire frío en el vehículo. 2.1.1 MECÁNICA RÁPIDA: Comprende las operaciones de mantenimiento que requieren poco tiempo de realización, siendo estas las intervenciones más habituales que se realizan a los automotores, como lo son: • Cambios de aceite y filtros • Cambios de filtros de aire y polen • Mantenimiento de líquido refrigerante • Puesta a punto de neumáticos y ruedas (calibración de aire y despinchada) • Cambio de plumillas • Mantenimiento de luces (cambio de bombillos) 2.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Comprende operaciones que se llevan a cabo para la sustitución definitiva de una o más piezas de un sistema, ya sea por desgaste normal o incidente. Generalmente este tipo de mantenimiento tiene ocasión cuando el mantenimiento preventivo no se ha realizado correctamente, o aun habiéndose realizado, no logra los resultados de optimización esperados, requiriendo de mayor trabajo. VALORACIÓN TÉCNICA: Es la inspección técnicamente realizada al automotor para determinar la avería en los sistemas que componen los vehículos, una vez realizada esta verificación el supervisor del contrato podrá autorizar el mantenimiento. Los sistemas que comprenden el vehículo son: a) SISTEMA DE SUSPENSIÓN El sistema de suspensión del vehículo es el encargado de mantener las ruedas en contacto con el suelo, absorbiendo las vibraciones, y movimientos provocados por las ruedas en el desplazamiento del vehículo. Este sistema está compuesto por varios elementos entre los principales están:
--	--

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-07 Versión: 02 Página: 5 de 2
	FORMATO FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	

	Barra de torsión: Elemento de acero redondo o cuadrangular y cuyos extremos se hallan fijados, uno, en un punto rígido y el otro en un punto móvil, donde se halla la rueda. Barra estabilizadora: Barra de hierro, que se encuentra en la suspensión trasera. Amortiguador: Elemento que absorbe el exceso de fuerza del rebote del vehículo. Espirales: Partes que ayudan adsorber las irregularidades del terreno. b) SISTEMA DE DIRECCIÓN El sistema de dirección es un conjunto de mecanismos cuya finalidad consiste en orientar las ruedas delanteras, para que el conductor sin esfuerzo pueda guiar el vehículo, este sistema se encuentra determinado por varios elementos entre los que se encuentran caja de dirección y sus diferentes partes, terminales de dirección y axiales de dirección. c) SISTEMA DE TRANSMISIÓN Sistema de transmisión de un vehículo consiste en una serie de elementos encargados de conducir desde el cigüeñal la potencia suficiente para que las ruedas giren. La transmisión de los vehículos: Está formada por diferentes órganos mecánicos: el embrague, la caja de cambios, el grupo reductor, y el diferencial. d) SISTEMA DE EMBRAGUE Elemento encargado de transmitir la potencia del motor hasta la caja de cambios del vehículo, permitiendo que podamos, manualmente, realizar el cambio, está compuesto por los siguientes elementos disco, prensa, volante y collarín. e) SISTEMA ELÉCTRICO Es el encargado de la distribución de corriente por todos los sistemas eléctricos del vehículo como lo son: luces, audio, computador del motor y caja de fusibles. El sistema eléctrico tiene dos elementos importantes como lo son, motor de arranque, alternador, etc. f) SISTEMA DE CARROCERÍA Y CHASIS Corresponden al soporte básico de todos los componentes del auto, también protegen a todos sus elementos y a los pasajeros de las condiciones externas.
--	--

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-07 Versión: 02 Página: 6 de 2
	FORMATO FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	

g) SISTEMA DE MOTOR

Es la parte más importante del vehículo. Esta obtiene energía mecánica de la energía química producida por un combustible que arde dentro de una cámara de combustión.

2.3 REPUESTOS:

Son los elementos sustituibles de cambio por su desgaste ya sea en un mantenimiento preventivo o correctivo, estos prolongan la vida útil del automotor.

2.4. MANO DE OBRA:

Es el servicio prestado por personal técnico capacitado encargado de mantener o reparar cualquier sistema del automotor.

2.5. AVALUÓ COMERCIAL:

Es el procedimiento mediante el cual se determina, el valor comercial de un automotor, y del estado técnico mecánico real del vehículo. Este documento es un soporte fundamental para poder retirar (dar de baja) a un automotor o mantenerlo en funcionamiento.

2.6. TEMPARIO:

Listado de actividades u operaciones de mantenimiento preventivo o correctivo que se realiza al automotor con las horas hombre (HH) que se requieren para efectuarlas, en un vehículo en particular.

2.7. FORMATO SERVICIO DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ:

Formato institucional de mantenimiento automotriz de Fiscalía General de la Nación (código FNG-AP04-F-37) requisito para la solicitud de servicios de mantenimiento por los funcionarios que lo requieran. Documento indispensable para autorización de servicios y posterior ingreso a taller del proveedor.

2.8. COTIZACIÓN:

Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa), la descripción de mano de obra, repuestos y precios que requiere un servicio de mantenimiento autorizado.

2.9. FACTURA:

Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc.), la descripción de mano de obra y repuestos que se ejecutaron previa autorización de la cotización, número de factura, fecha de factura, precios discriminados y total a pagar.

2.10. RECIBO A SATISFACCIÓN:

Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc.), nombre, número de documento legible y firma del servidor de la Fiscalía General de la Nación que recibe a total conformidad los servicios realizados y en el estado físico de acuerdo con el inventario de ingreso al taller.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-07
	FORMATO FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	Versión: 02 Página: 7 de 2

Requisitos generales	1. INFRAESTRUCTURA FISICA En razón del objeto contractual, el contratista deberá disponer, <u>dentro del perímetro urbano de las ciudades de Cali, Popayán y Pasto</u> (dependiendo del lote al que se presente), de sede principal, sucursal, agencia, y/o establecimiento de comercio debidamente inscrito en la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual funcionará el taller destinado a la ejecución de los todos los mantenimientos generales y especializados objeto del presente contrato. En caso de que el proponente se presente bajo la figura de Consorcio o Unión Temporal, al menos uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito. Adicionalmente, deberá contar con una sede principal, agencia, sucursal, establecimiento de comercio, y/o aliado comercial (Contratistas/Subcontratistas), vínculos contractuales vigentes con duración por lo menos por la vigencia del contrato, <u>ubicado dentro del perímetro urbano de los municipios de Buga, Buenaventura, Santander de Quilichao, El Bordo, Ipiales y Tumaco</u>, según corresponda a cada lote, destinado a la prestación de los servicios de mantenimiento de mecánica rápida. El taller destinado para los mantenimientos de mecánica rápida igualmente deberá estar debidamente inscrito en la Cámara de Comercio correspondiente. Ahora bien, para el caso de suscripción de acuerdo contractual con un tercero, el oferente deberá adjuntar con su propuesta copia de este, el cual debe indicar, nombre del aliado, dirección, teléfono y correo electrónico, igualmente deberá indicar los servicios que se desarrollaran por medio de dicho acuerdo y su término de duración, el cual no podrá ser inferior al de la duración del contrato. Así mismo, el objeto social del aliado comercial (Contratistas/Subcontratistas) debe estar relacionado con el objeto del contrato a celebrarse, para lo cual se deberá aportar el certificado de existencia y representación legal del establecimiento. Dicho establecimiento deberá cumplir con las exigencias normativas para su funcionamiento. Nota: El proponente adjudicatario asume la responsabilidad plena por la idoneidad y legalidad de sus aliados comerciales (Contratistas/Subcontratistas). La presentación de vínculos contractuales con terceros no traslada el riesgo a la Fiscalía General de la Nación; por tanto, el contratista deberá garantizar la indemnidad de la Entidad ante cualquier contingencia operativa o legal de sus aliados (Contratistas/Subcontratistas). El contratista responderá directamente por los perjuicios que lleguen a causarse por cuenta a las actividades que ejecuten sus aliados comerciales (Contratistas/Subcontratistas). A. Se deberá tener en cuenta la ubicación de las sedes, agencias, sucursales y/o establecimientos de comercio, así:
-----------------------------	--

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-07 Versión: 02 Página: 8 de 2
	FORMATO FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	

	<u>Mantenimiento General y Especializado</u> LOTE No. 1 Seccional Cali y Valle: Santiago de Cali LOTE No. 2 Seccional Cauca: Popayán LOTE No. 3 Seccional Nariño: San Juan de Pasto <u>Mantenimiento de Mecánica Rápida</u> LOTE No. 1 Seccional Cali y Valle: Buga y Buenaventura LOTE No. 2 Seccional Cauca: Santander de Quilichao y El Bordo LOTE No. 3 Seccional Nariño: Ipiales y Tumaco B. De requerirse la utilización de otro taller por la complejidad del mantenimiento, por el requerimiento de alguna otra máquina y equipos de alta tecnología, o por la ubicación de los rodantes en los departamentos de Cauca, Nariño y Valle del Cauca, podrá el contratista recurrir a otro centro de atención, bajo su responsabilidad y costo, previa solicitud o autorización del supervisor del contrato. <i>Nota: Entiéndase como mecánica rápida las operaciones de mantenimiento que requieren poco tiempo de realización, como: cambios de aceite y filtros, cambios de filtros de aire y polen, mantenimiento de líquido refrigerante, puesta a punto de neumáticos y ruedas (calibración de aire y despinchada), cambio de plumillas, mantenimiento de luces (cambio de bombillos) y mantenimiento preventivo de frenos (limpieza y ajuste).</i> 2. HORARIO DE ATENCION El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo debe ser prestado como mínimo dentro del siguiente horario de atención, en la eventualidad de una avería o requerimiento de algún servicio en horario diferente al establecido, el contratista deberá prestar el servicio de manera inmediata: ✓ Lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm. ✓ Sábado de 8:00 am a 1:00 pm. 3. ATENCION PRIORITARIA <u>Es obligación del contratista prestar atención inmediata a los vehículos al servicio de la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional del Pacífico, adscritos a las Seccionales Cali, Cauca, Nariño y Valle del Cauca,</u> ya sea que estos hayan ingresado a las instalaciones del taller o que se requiera el desplazamiento del contratista al lugar indicado por el supervisor con el fin de verificar la avería correspondiente. Cuando a ello haya lugar, dicho desplazamiento correrá por cuenta y riesgo del contratista.
--	---

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-07 Versión: 02 Página: 9 de 2
	FORMATO FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	

Nota: El mantenimiento preventivo de los vehículos que cuenten con garantía vigente de fabricación, se hará por cuenta del contratista en los concesionarios autorizados hasta alcanzar el periodo máximo de cobertura de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante y sin que esto genere costo adicional para la entidad.

4. SERVICIO DE GRUA

El contratista debe prestar el servicio de grúa sin costo adicional las **VEINTICUATRO (24)** horas del día, los **SIETE (7)** días de la semana dentro del perímetro urbano de las ciudades donde se encuentran ubicadas las sedes principales, hasta el taller.

Nota:

El contratista, de ser necesario, debe desplazarse donde se encuentren ubicados los automotores teniendo presente que la Fiscalía General de la Nación cuenta con Unidades en todo el departamento del Valle del Cauca, Cauca y Nariño respectivamente.

5. PERSONAL DE CONTACTO

Teniendo en cuenta, los múltiples servicios que desarrolla la Fiscalía General de la Nación, se solicita que el contratista asigne una persona idónea exclusivamente para que haga todos los trámites administrativos, coordine los servicios ofrecidos en el taller, efectúe las cotizaciones en los tiempos establecidos, tramite las facturas, brinde información del servicio realizado, rinda los informes de diagnóstico y de ejecución cuando el supervisor los requiera.

6. TRÁMITES DE CUENTAS

El contratista debe radicar los siguientes documentos para gestionar el pago ante la persona designada supervisor del contrato de la Fiscalía General de la Nación:

- a. Facturación electrónica del total de los mantenimientos realizados en el mes, donde se observe la Placa, CLASE del vehículo, numero de orden de servicio y cotización (Ejemplo: AAA130 – Automóvil)
- b. Copia de la orden de servicio solicitada (Formato FGN-AP04-F-37) con la firma autorizada del funcionario de la entidad
- c. Formato de recepción del vehículo a las instalaciones del taller donde se detalle el inventario de este y el motivo de ingreso
- d. Cotización aprobada por el supervisor del contrato
- e. Recibo a satisfacción con nombre legible, firma e identificación de quien recibe el vehículo y fecha de salida
- f. Registro fotográfico del servicio prestado y repuestos cambiados
- g. Certificación de aportes parafiscales del mes correspondiente
- h. Autorización de pago en cuenta autorizada
- i. Certificación bancaria para pago

7. VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS

Durante toda la ejecución del contrato, el supervisor asignará personal técnico de la Fiscalía General de la Nación, quienes harán presencia

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-07 Versión: 02 Página: 10 de 2
	FORMATO FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	

permanente en el taller, verificará la ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos, la calidad de los repuestos instalados y la idoneidad de la mano de obra que desarrolla los servicios solicitados, revisará las cotizaciones de los servicios efectuados, cotejará los repuestos cambiados y rendirá permanente informe al supervisor del contrato; por lo anterior, este personal debe tener acceso al taller y a todas las operaciones efectuadas o que estén llevando a cabo, podrá tomar registros fotográficos y videos que estime conveniente como soporte de su labor.

Lo anterior, no exime en ningún caso de responsabilidad al contratista por el cumplimiento efectivo de sus obligaciones contractuales, así como de la calidad y garantía que debe brindar en las diferentes clases de mantenimientos que realice y de los repuestos utilizados.

8. LAVADO DE VEHÍCULOS

Una vez ejecutadas las actividades de mantenimiento preventivo o correctivo, el contratista deberá entregar el vehículo completamente lavado en su parte exterior y debidamente aseado en su parte interior, sin que ello represente costo adicional alguno para la Fiscalía General de la Nación. En consecuencia, la totalidad de los vehículos intervenidos en desarrollo del contrato deberán ser entregados en condiciones óptimas de limpieza y presentación, como parte integral de la prestación del servicio.

De igual forma, para los vehículos tipo necro móvil, la Fiscalía General de la Nación requiere la prestación de un servicio especializado de lavado, en atención a la naturaleza de su operación y a la posible generación de residuos peligrosos (RESPEL) derivados de las actividades propias de estos automotores.

En consecuencia, los proponentes que presenten oferta para las ciudades principales correspondientes al Lote 1 – Cali, Lote 2 – Popayán y Lote 3 – Pasto deberán acreditar, al momento de la presentación de la oferta, que el establecimiento donde se prestará el servicio de lavado especializado cuenta con los permisos, licencias, registros y demás autorizaciones ambientales vigentes, para lo cual aportará:

- A.** Permiso de concesión de aguas.
- B.** Permiso de vertimientos vigente.
- C.** Soporte de registro de caracterización de vertimientos
- D.** Registro Generador de Residuos o Desechos Peligrosos (RESPEL), de conformidad con la normatividad ambiental vigente.

La acreditación de dichos requisitos deberá realizarse mediante la presentación de los documentos expedidos por la autoridad ambiental competente, los cuales deberán encontrarse vigentes a la fecha de cierre del proceso de selección y durante la ejecución del contrato, cuando así lo exija la normativa aplicable.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-07
	FORMATO FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	Versión: 02 Página: 11 de 2

	El servicio de lavado de vehículos, incluido el lavado especializado para los vehículos tipo necro móvil, podrá prestarse directamente por el contratista o mediante un aliado comercial (Contratistas/Subcontratistas), siempre que este se encuentre ubicado dentro del perímetro urbano de las ciudades de Cali, Popayán y Pasto (dependiendo del lote al que se presente) y cumpla con las condiciones técnicas y ambientales aquí establecidas. Para el caso de suscripción de acuerdo contractual con un tercero para la prestación de este servicio, el oferente deberá adjuntar con su propuesta copia de este, el cual debe indicar nombre del aliado, dirección, teléfono y correo electrónico, igualmente deberá indicar el servicio que se desarrollará por medio de dicho acuerdo y su término de duración, el cual no podrá ser inferior al de la duración del contrato. Así mismo, el objeto social del aliado (Contratistas/Subcontratistas) debe estar relacionado con el servicio de lavado de vehículos, para lo cual se deberá aportar el certificado de existencia y representación legal del establecimiento, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio correspondiente. Cuando el servicio se preste mediante aliado comercial (Contratistas/Subcontratistas), los permisos, licencias, registros y demás autorizaciones ambientales vigentes señalados en este numeral deberán estar a nombre del aliado (Contratistas/Subcontratistas) y corresponder al establecimiento donde se ejecutará el servicio, y se acreditarán en los mismos términos indicados anteriormente. Nota: El proponente adjudicatario asume la responsabilidad plena por la idoneidad y legalidad de sus aliados comerciales (Contratistas/Subcontratistas). La presentación de vínculos contractuales con terceros no traslada el riesgo a la Fiscalía General de la Nación; por tanto, el contratista deberá garantizar la indemnidad de la Entidad ante cualquier contingencia operativa o legal de sus aliados (Contratistas/Subcontratistas). El contratista responderá directamente por los perjuicios que lleguen a causarse por cuenta a las actividades que ejecuten sus aliados comerciales (Contratistas/Subcontratistas). El contratista será responsable de la guarda, custodia, conservación y seguridad de los vehículos durante su traslado al establecimiento donde se preste el servicio de lavado, su permanencia en este y su posterior retorno a las instalaciones del taller o al lugar definido por la Entidad. En consecuencia, responderá por cualquier pérdida, hurto, daño, deterioro o afectación que sufran los vehículos mientras se encuentren bajo su custodia, sin perjuicio de las demás responsabilidades previstas en la ley y en el contrato. 9. CONCEPTO TÉCNICO El contratista deberá apoyar a la Entidad en la expedición de los conceptos técnicos que así se requieran, en el menor tiempo
--	---

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-07
	FORMATO FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	Versión: 02 Página: 12 de 2

posible, mediante el cual se determine el valor comercial del automotor, y del estado técnico mecánico real del vehículo. Este documento es un soporte fundamental para poder retirar (dar de baja) un rodante cuando su reparación sea de alto costo para la Fiscalía General de la Nación.

10. SERVICIOS SIN COBRO ADICIONAL PARA LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO DEL PACÍFICO

El contratista deberá tener presente los siguientes servicios sin cobro adicional para la Entidad, toda vez que comercialmente el valor de la mano de obra está inmerso en el conjunto del servicio prestado, así:

1	Instalación de la Batería
2	Instalación del Soporte batería
3	Limpieza o instalación de los Bornes o terminales Batería
4	Instalación de los Bombillo halógeno o bombillo exploradora
5	Instalación del Bombillo (stop, direccional, cocuyo, etc.)
6	Instalación de Fusibles y /o Mini fusibles
7	Instalación de Relevos (disyuntores)
8	Instalación de la Tapa radiador incluida la instalación
9	Suministro del Refrigerante.
10	Instalación Filtro A/A
11	Instalación Filtros combustible
12	Mano de obra de la aplicación del Limpiador electrónico
13	Mano de obra de la aplicación del Limpiador cuerpo de aceleración.
14	Instalación del Juego tapetes plásticos
15	Instalación de las Plumillas delanteras (juego)
16	Instalación de las Plumillas traseras (juego)
17	Instalación del Varillaje limpia brisas
19	Mano de obra engrase general
20	Servicios de prensa (ensambles amortiguadores, cambios de bujes tijera etc.)
21	Scanner
22	Rectificar RIN
23	Diagnóstico del Aire Acondicionado

11. SERVICIOS Y SUMINISTROS COMPLEMENTARIOS

- El contratista debe prestar servicio **IN HOUSE**, por lo cual deberá tener presente que la Fiscalía General de la Nación cuenta con unidades los departamentos de Valle del Cauca, Cauca y Nariño.
- El contratista deberá brindar por cada mes un mínimo de **20 lavadas generales** sin costo para la Entidad, las cuáles serán acumuladas cada mes si no se llegaron a ocupar.
- El contratista otorgara **10 despinchadas** mensuales sin costo para la Entidad las cuáles serán acumuladas cada mes si no se llegaron a ocupar.
- Todos los cambios de bujes incluyen el servicio de prensa.
- El contratista asume los trámites de garantía de baterías.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-07
	FORMATO FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	Versión: 02 Página: 13 de 2

	f) Todo cambio de sensores tiene incluida la programación y escáner. g) Los servicios de sistema eléctrico y reconstrucción de ramales no deben de superar el valor comercial del nuevo (original, genérico u homologados). h) En caso de presentarse <u>fugas de aceite, antes de desarmar, es necesario lavar el motor</u> o la parte afectada para poder tener certeza de donde proviene la fuga y de esa manera evitar desarmes y costos innecesarios, este lavado se encuentra incluido en la prestación del servicio sin que genere costo adicional a la Entidad. i) La rectificación del rin debe realizarse al costo del mercado previas cotizaciones. j) El cambio y suministro de válvulas para las llantas no tendrán costo para la Entidad. k) <u>Desmotar y montar el sistema de empaque de culata no tendrá costo para la Entidad para el respectivo diagnóstico.</u> l) <u>Montar el motor ya sea en la aprobación o en la NO aprobación</u> del respectivo mantenimiento no tendrá costo para la Entidad. m) El arreglo de carpas o carrocería se realizará de acuerdo a los precios del mercado en su momento, y no se aceptará la inclusión de porcentajes de imprevisto. n) El contratista deberá acoplar el suministro del KIT de embrague al precio del mercado vigente. o) Los trabajos en carrocería deberán cotizarse de acuerdo con los precios del mercado sin adicionar porcentajes de imprevistos. p) Cuando se realice reparaciones a las suspensiones traseras o delanteras, las alineaciones a realizar NO tendrán costo para la Entidad como producto de dicha reparación. q) Cuando se realice reparación de frenos, NO tendrá costo para la Entidad la revisión y purga de estos como producto de dicha reparación. r) Las reparaciones de motores deberán <u>realizarse al costo del mercado</u>. No se admiten porcentajes adicionales. Para ello se realizará cotizaciones y se promediará para obtener el valor correspondiente a dicho servicio. El contratista deberá acoplarse a ese valor y tramitar el respectivo mantenimiento.
Requisitos específicos	1. PARÁMETROS TÉCNICOS PARA EL SERVICIO

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-07
	FORMATO FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	Versión: 02 Página: 14 de 2

El contratista deberá garantizar el “*Mantenimiento preventivo y correctivo integral a todo costo (incluidos repuestos, mano de obra y accesorios originales u homologados) de vehículos que se encuentran al servicio de la Fiscalía General de la Nación Seccionales Cali, Cauca, Nariño, y Valle del Cauca*”, teniendo en cuenta las características técnicas mínimas exigidas por la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico, de acuerdo al siguiente parque automotor:

Tabla No. 1 – Relación Parque Automotor

ITEM	SECCIONAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Cali	VEHICULOS MULTIMARCA	95
2	Cauca	VEHICULOS MULTIMARCA	50
3	Nariño	VEHICULOS MULTIMARCA	49
4	Valle del Cauca	VEHICULOS MULTIMARCA	20

Tabla No.2 – Parque Automotor FGN Seccional Cali

MARCA	CLASE	LINEA	MODELO	CANTIDAD
CHEVROLET	AUTOMOVIL	AVEO	2008 - 2014	6
		AVEO EMOTION	2011	1
		BEAT	2020	2
		OPTRA	2009	2
		SAIL	2015 - 2017	4
		SONIC	2016	3
		SPARK	2010 - 2018	23
		SPARK GT	2016	1
		TAXI 7:24	2014	1
	CAMION	NQR FURGON	2014	1
	CAMIONETA	COLORADO	2022	1
		LUV D-MAX	2005 - 2021	30
		SUPER CARRY	2006	1
		TRACKER	2015	5
	CAMPERO	VITARA	2008	2
CITROEN	CAMIONETA	BERLINGO	2019	1
DODGE	CAMIONETA	RAM 2500	2014	2
FORD	AUTOMOVIL	FIESTA	2014	1
	CAMIONETA	RANGER FX4	2023	2
FOTON	CAMION	BJ5049	2018	1
	CAMIONETA	BJ2037	2015	1
HYUNDAI	AUTOMOVIL	ACCENT GLS	2006	1
HONDA	CAMPERO	CR-V 5DR EXLC4	2016	1
JAC	CAMIONETA	HFC1037D3KSV	2023	3
		HFC104KN	2017	1
		S4	2022	1
KIA	AUTOMOVIL	PICANTO	2013	1
		RIO	2022	1
MAZDA	AUTOMOVIL	ALLEGRO	2005	1
	CAMIONETA	B22DC7	2008	1
		B2600	2008	1
MITSUBISHI	CAMIONETA	L300	2007	1
	CAMPERO	MONTERO SPORT	2022	1
		NATIVA 2.5	2016	2
		MARCH	2018	1
NISSAN	AUTOMOVIL	VERSA	2015	1
		FRONTIER	2004 - 2019	16
	CAMIONETA	NAVARA	2013 - 2015	5
		XTRAIL	2014	1
RENAULT	AUTOMOVIL	CLIO	2005	1
		LOGAN	2012 - 2021	15
		SANDERO	2016-2024	2
		SCALA	2012	1

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: FGN-AP07-F-07
	FORMATO FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN		Versión: 02
			Página: 15 de 2

	CAMIONETA	STEPWAY	2020	1
		SYMBOL	2008	1
		DUSTER	2015 - 2023	10
		DUSTER OROCH	2017	1
		KANGOO	2019	1
		TRAFIC	2017	2
TOYOTA	CAMIONETA	FORTUNER	2011 - 2012	2
		HILUX	2012 - 2020	5
		PRADO	2001 - 2015	13

Tabla No. 3 – Relación Parque Automotor FGN Seccional Cauca

MARCA	CLASE	LINEA	MODELO	CANTIDAD
CHEVROLET	AUTOMOVIL	SPARK	2011-2015-2019	12
	CAMIONETA	COLORADO	2023	2
		LUV D-MAX	2005-2008-2010-2011	5
	CAMION	NPR	2008	1
DODGE RAM	CAMIONETA	RAM 2500	2014	1
FORD	CAMIONETA	RANGER XL	2023	2
FOTON	CAMIONETA	BJ2037Y3MDV	2019	1
HYUNDAI	CAMIONETA	TUCSON IX35	2013	1
MAZDA	CAMIONETA	B26C47	2009	1
		B2600	2008	1
NISSAN	AUTOMOVIL	VERSA	2015	1
	CAMPERO	X-TRAIL	2014	1
	CAMIONETA	D22-NP300	2012	4
		FRONTIER	2020	4
		NAVARA	2014-2015	3
RENAULT	AUTOMOVIL	LOGAN	2012-2017-2019	5
		SCALA	2012	1
	CAMIONETA	DUSTER OROCH	2019	2
	CAMPERO	DUSTER	2015-2017	3
SUZUKI	AUTOMOVIL	ALTO STD	2015-2017	8
TOYOTA	CAMPERO	4 RUNNER	2019	1
	CAMIONETA	FORTUNER	2023	1
		HILUX	2020	3
		PRADO	2023	1

Tabla No. 4 – Relación Parque Automotor FGN Seccional Nariño

MARCA	CLASE	LINEA	MODELO	CANTIDAD
CHEVROLET	AUTOMOVIL	AVEO	2012	2
		CHEVY TAXY	2000	1
		CORSA	2005	1
		SONIC	2016	3
		SPARK	2005	1
		SWIFT	2001	1
	CAMIONETA	COLORADO	2022	1
		LUV D-MAX	2008-2016	11
		RODEO	2000	1
		TRACKER	2016	3
	CAMPERO	VITARA	2011	1
DODGE RAM	CAMIONETA	RAM 2500	2014	1
FORD	AUTOMOVIL	FIESTA	2014	1
JAC	CAMIONETA	HFC1040KN	2017	1
JEEP	CAMPERO	WRANGLER	1998	1
MAZDA	CAMIONETA	B26C47	2008	1
		BT 50	2011	1
		DOBLE CABINA	2009	1
MITSUBISHI	CAMPERO	L146	1995	1
		MONTERO	2001-2008	3
		NATIVA 2,5	2016	1
NISSAN	AUTOMOVIL	VERSA	2015-2020	3
		V-DRIVE	2024	5

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-07
	FORMATO FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	Versión: 02 Página: 16 de 2

	CAMIONETA	D22-NP300	2015	1
		FRONTIER	2012-2016	15
		KICKS	2022	1
		NAVARA	2014-2015	5
RENAULT	AUTOMOVIL	LOGAN	2012-2017	2
		STPWAY	2018	3
	CAMIONETA	DUSTER OROCH	2020	1
	CAMPERO	DUSTER	2018-2023	3
TOYOTA	CAMIONETA	FORTURNER	2023	1
		HILUX	2020	2
		PRADO	2008-2021	5

Tabla No. 5 – Relación Parque Automotor FGN Seccional Valle del Cauca

MARCA	CLASE	LINEA	MODELO	CANTIDAD
CHEVROLET	AUTOMOVIL	SAIL	2017 - 2019	7
		SONIC	2016	1
		SPARK	2013 - 2016	7
	CAMIONETA	LUV D-MAX	2006 - 2018	6
		TRACKER	2023	1
DODGE	CAMIONETA	RAM 2500	2014	1
FORD	CAMIONETA	ECOSPORT	2017	1
		RANGER	2023	1
		RANGER FX4	2023	2
		RANGER XLT AT	2023	1
HONDA	CAMIONETA	CR-V 2.4 L 5DR	2020	1
KIA	CAMIONETA	NEW SPORTAGE	2015	1
MITSUBISHI	CAMIONETA	SPORTERO	2017	1
NISSAN	AUTOMOVIL	SENTRA	2002	1
		VERSA	2015	4
	CAMIONETA	FRONTIER	2012	2
		NAVARA	2014	2
		FRONTIER	2019 - 2021	4
	CAMPERO	X-TRAIL	2014	1
RENAULT	AUTOMOVIL	LOGAN	2016 - 2023	4
		SCALA	2012	1
	CAMIONETA	KANGOO	2019	2
TOYOTA	CAMIONETA	DUSTER	2019	3
		HILUX	2020	1
		TIGUAN	2018	1

Nota:

La relación de automotores puede variar durante la vigencia 2026, 2027 y 2028 para la Fiscalía General de la Nación – Regional Pacífico Seccionales Cali, Cauca, Nariño y Valle del Cauca.

2. CLASIFICACION DE SERVICIOS

El desarrollo de los servicios plasmados en la siguiente tabla deberá incluir repuestos y mano de obra:

Tabla No. 6 – Relación Servicios

Mantenimiento Preventivo y Correctivo			
1	Sincronización	11	Sistema de Climatización (Aire Acondicionado)
2	Motor	12	Accesorios
3	Rectificadora	13	Cerrajería
4	Sistema de Transferencia	14	Latonería
5	Sistema de Suspensión	15	Pintura
6	Sistema de Frenos	16	Tapicería
7	Sistema de Dirección	17	Lubricantes
8	Sistema Eléctrico	18	Otros Servicio (Lavado – Instalación –

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-07 Versión: 02 Página: 17 de 2
	FORMATO FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	

9	Sistema Refrigeración Motor	Alineación y Balanceo, etc.)
10	Sistema de Escape	

3. CARACTERÍSTICAS DEL TALLER OFERTADO PARA LOS MANTENIMIENTOS GENERALES Y ESPECIALIZADOS

3.1 AREA OPERATIVA

Los servicios objeto del presente proceso de contratación deberán ser prestados exclusivamente en los talleres ofertados por el proponente y acreditados en su propuesta.

De manera excepcional, cuando por la naturaleza o complejidad de la intervención se requiera la utilización de equipos, herramientas o tecnología especializada no disponible en el taller principal, o cuando las condiciones operativas, logísticas o de ubicación del vehículo así lo ameriten, el contratista podrá ejecutar las actividades en un establecimiento diferente, el cual deberá cumplir con las exigencias normativas para su funcionamiento. En todo caso, dicha circunstancia deberá ser previamente informada y contar con la autorización expresa del supervisor del contrato, sin que ello genere costos adicionales para la Fiscalía General de la Nación. El contratista mantendrá la plena responsabilidad por la correcta ejecución de los servicios, la custodia de los vehículos y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, independientemente de que las actividades sean desarrolladas en un establecimiento diferente al inicialmente ofertado.

Con el fin de acreditar la capacidad técnica y operativa para la ejecución del contrato, el proponente deberá aportar con su oferta los siguientes documentos:

- A. Acreditación del establecimiento de comercio. El establecimiento de comercio ofertado deberá corresponder al registrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal o en el Certificado de Matrícula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, según corresponda. La dirección (nomenclatura) del predio donde se prestará el servicio deberá coincidir con la registrada en dicho certificado y el establecimiento deberá encontrarse inscrito bajo el mismo nombre comercial reportado en la propuesta.
- B. Concepto de uso del suelo permitido. El proponente deberá aportar el concepto o certificado de uso del suelo expedido por la autoridad competente, correspondiente al inmueble ofertado según el POT. La dirección del predio deberá coincidir con la registrada en el Certificado de Cámara de Comercio y el documento deberá evidenciar que en dicho inmueble se encuentra permitida la actividad económica para el **mantenimiento y reparación de vehículos automotores**, de conformidad con la reglamentación urbanística vigente.

3.2 AREA DE SERVICIO

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-07 Versión: 02 Página: 18 de 2
	FORMATO FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	

	El proponente deberá dar cumplimiento a los siguientes requisitos: A. <u>Áreas de trabajo delimitadas</u> que cumplan con la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo, y que cuenten con un área mínima de 24 m2 para vehículos livianos y de 40 m2 para pesados. B. <u>Zonas de libre circulación</u> que permitan el desplazamiento de los vehículos sin representar riesgo de daños o afectaciones de seguridad para los automotores o el personal técnico. C. <u>Capacidad de atención exclusiva</u> para los automotores de la Fiscalía General de la Nación de forma prioritaria e inmediata, con mínimo de las siguientes cantidades por lote: Lote No.1: 15 Vehículos Lote No.2: 10 Vehículos Lote No.3: 10 Vehículos D. <u>Área de trabajo acorde a la cantidad y tamaño de los vehículos:</u> Teniendo en cuenta que la Entidad presenta un parque automotor clasificado como vehículos livianos, livianos de carga y pesados. El establecimiento principal ofertado deberá contar, como mínimo, con el siguiente espacio destinado a la prestación del servicio, el cual deberá estar debidamente acondicionado para el desarrollo de las actividades de mantenimiento y garantizar la protección de los vehículos durante su permanencia en las instalaciones: Lote 1 – Cali: Área Cubierta mínima de 3.000 m². Lote 2 – Popayán: Área Cubierta mínima de 750 m². Lote 3 – Pasto: Área Cubierta mínima de 750 m². El área exigida deberá acreditarse mediante certificado catastral, y/o licencia de construcción, y/o plano arquitectónico, y/o certificado expedido por profesional competente y/o cualquier otro documento idóneo que permita verificar el cumplimiento de este requisito. La Entidad podrá realizar las verificaciones y visitas técnicas que considere necesarias para constatar la información suministrada por el proponente. E. <u>Instalación exclusiva e independiente</u> sin interacción con otras actividades no relacionadas a la actividad comercial principal del taller. F. <u>Estructura cerrada, zonas cubiertas bajo techo</u> que garanticen la protección de los automotores de la intemperie y elementos ajenos a las actividades del taller. Estas áreas cubiertas o bajo techo serán las mismas del numeral D de la presente ficha técnica (Lote 1 – Cali: 3.000 m2, Lote 2 – Popayán: 750 m2, Lote 3 – Pasto: 750 m2)
--	---

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-07 Versión: 02 Página: 19 de 2
	FORMATO FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	

	Todos los vehículos deberán permanecer dentro de las instalaciones del taller durante la ejecución de cualquier actividad de mantenimiento, en ningún caso se permitirá: • La ocupación del espacio público. • El estacionamiento de vehículos oficiales fuera de las instalaciones autorizadas. • El almacenamiento temporal de vehículos en vías o zonas externas al taller G. Medidas de seguridad del establecimiento: El proponente deberá acreditar, con la presentación de la oferta, que el establecimiento de comercio (taller) ofertado cuenta con las condiciones mínimas de seguridad necesarias para garantizar la adecuada custodia y protección de los vehículos de la Fiscalía General de la Nación durante su permanencia en las instalaciones. Para tal efecto, el establecimiento deberá disponer, como mínimo, de las siguientes medidas de seguridad: a) Sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV), con cobertura de las áreas de ingreso, salida, parqueo y zonas de intervención de los vehículos. b) Servicio de vigilancia presencial permanente durante las VEINTICUATRO (24) horas del día. c) Sistema de alarma con protección perimetral en funcionamiento. d) Concepto Técnico de Seguridad y Protección contra incendios expedido por el cuerpo oficial de bomberos de la ciudad. El proponente deberá acreditar el cumplimiento de este requisito mediante la presentación de copia del contrato vigente suscrito con una empresa de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, o mediante cualquier otro documento idóneo que demuestre que dichos servicios son prestados directamente al establecimiento, siempre que se dé cumplimiento de la normativa aplicable. 3.3 HERRAMIENTAS El contratista deberá disponer como mínimo con las siguientes herramientas necesarias para garantizar la prestación del servicio de forma ágil y eficaz. Estas herramientas deben encontrarse en buen estado de funcionamiento, calibradas y actualizadas de acuerdo con las nuevas tecnologías circulantes en el mercado actual. Si fuese necesario la utilización de equipos diferentes y especializados que no
--	--

**FORMATO FICHA TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS
TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN
UTILIZACIÓN**

posea el proveedor, a los requeridos por cada lote, el proponente garantizará el servicio necesario para el desarrollo del objeto del contrato.

El taller ofertado deberá contar con las siguientes herramientas:

LOTE 1:

Tabla No. 7

HERRAMIENTA, EQUIPAMIENTO Y AREAS	CANTIDAD
ALINEADOR	1
ALINEADOR DE LUCES	1
ANALIZADOR DE GASES	1
BALANCEADOR	1
BANCO DE CHASIS	1
BANCO DE TRABAJOS	5
BANCO LAVADOR INYECTORES	1
CAJA DE HERRAMIENTAS	7
CARGADOR DE BATERIAS	2
CARRO TALLER	1
COMPRESOR DE AIRE	1
DIFERENCIAL O GRUA PARA BAJAR MOTORES	2
ELEVADORES	8
ESCANER	2 MULTIMARCA
ESMERIL	1
EXTRACTORA DE ACEITE	2
GATO HIDRAULICO DE BOTELLA O CARRETILLA	4
GATO PARA CAJAS	1
GRASERA	2
GRUA	1
MEDIDOR DE FUGAS	1
MULTIMETROS AUTOMOTRIZ	3
PIE DE REY	1 CALIBRADO
PISTOLA DE IMPACTO	8
PRENSA MANUAL	1
PROFUNDIMETRO	2 CALIBRADO
SIMULADOR DE SUSPENSION	1
TALADRO DE MANO	1
TORQUIMETRO	2 CALIBRADOS
TORRES PARA BLOQUEO	20

**FORMATO FICHA TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS
TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN
UTILIZACIÓN**
LOTE 2:

Tabla No. 8

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	CANTIDAD
ALINEADOR	1
BALANCEADOR	1
BANCO DE CHASIS	1
BANCO DE TRABAJOS	3
BANCO LAVADOR INYECTORES	1
CAJA DE HERRAMIENTAS	4
CARGADOR DE BATERIAS	1
CARRO TALLER	1
COMPRESOR DE AIRE	1
DIFERENCIAL O GRUA PARA BAJAR MOTORES	1
ELEVADORES	5
ESCANER	1 MULTIMARCA
ESMERIL	1
EXTRACTORA DE ACEITE	1
GATO HIDRAULICO DE BOTELLA O CARRETILLA	2
GRASERA	1
GRUA	1
MEDIDOR DE FUGAS	1
MULTIMETROS AUTOMOTRIZ	2
PIE DE REY	1 CALIBRADO
PISTOLA DE IMPACTO	5
PRENSA MANUAL	1
PROFUNDIMETRO	1 CALIBRADO
SIMULADOR DE SUSPENSION	1
TALADRO DE MANO	1
TORQUIMETRO	1 CALIBRADOS
TORRES PARA BLOQUEO	10

LOTE 3:

Tabla No. 9

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	CANTIDAD
ALINEADOR	1
BALANCEADOR	1
BANCO DE CHASIS	1
BANCO DE TRABAJOS	3
BANCO LAVADOR INYECTORES	1
CAJA DE HERRAMIENTAS	4
CARGADOR DE BATERIAS	1
CARRO TALLER	1

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-07
	FORMATO FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	Versión: 02 Página: 22 de 2

COMPRESOR DE AIRE	1
DIFERENCIAL O GRUA PARA BAJAR MOTORES	1
ELEVADORES	5
ESCANER	1 MULTIMARCA
ESMERIL	1
EXTRACTORA DE ACEITE	1
GATO HIDRAULICO DE BOTELLA O CARRETILLA	2
GRASERA	1
GRUA	1
MEDIDOR DE FUGAS	1
MULTIMETROS AUTOMOTRIZ	2
PIE DE REY	1 CALIBRADO
PISTOLA DE IMPACTO	5
PRENSA MANUAL	1
PROFUNDIMETRO	1 CALIBRADO
SIMULADOR DE SUSPENSION	1
TALADRO DE MANO	1
TORQUIMETRO	1 CALIBRADOS
TORRES PARA BLOQUEO	10

Estas herramientas serán objeto de verificación al momento de la visita e inspección por parte del Grupo de Transportes de la Regional Pacífico.

3.4 REPUESTOS, ACCESORIOS Y SERVICIOS FUERA DE LA OFERTA

Si durante la ejecución del contrato la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico llegare a requerir algún repuesto, accesorio y servicio adicional que no haya sido contemplado en la *Ficha Técnicas de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización*, pero que guarde relación directa con el objeto contractual, la Entidad podrá autorizarlo, siempre y cuando se siga el siguiente procedimiento:

A. El supervisor del contrato solicitará al contratista una cotización detallada discriminando por separado los valores de los repuestos, insumos, materiales, herramientas y mano de obra, requerido en un término no superior a **UN (1) día hábil**, detallando especificaciones, marca, características, valor unitario y plazo de entrega.

B. Una vez recibida la cotización, el supervisor del contrato verificará que su precio se encuentra dentro de los márgenes de precios del mercado, para lo cual podrá obtener una cotización, o podrá acudir a cualquier otra medida que permita corroborar los precios y garantizar un justo pago, por el nuevo bien o servicio; a la par que

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-07 Versión: 02 Página: 23 de 2
	FORMATO FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	

	realizará el reconocimiento de la ficha técnica del repuesto, insumo, material, herramienta y mano de obra. Así las cosas, una vez contrastado lo anterior, se autorizará la ejecución del mantenimiento. En caso de que la cotización presentada por el contratista no se ajuste a los precios de mercado, el supervisor solicitará su corrección, asegurando que los valores sean acordes con las especificaciones técnicas del repuesto, insumo, material, herramienta y mano de obra definidas en las referencias del mercado. Si el Contratista insiste en mantener sus precios iniciales, el Supervisor gestionará una tercera cotización con un proveedor externo. En este escenario, si la nueva cotización se ajusta a los costos del mercado, el precio de la actividad se definirá con el promedio de las cotizaciones verificadas. A la par, el contratista debe tener en cuenta qué: A. Antes de suministrar el repuesto, accesorios, y servicios, debe ser autorizado por el supervisor del contrato, <u>NO se aceptarán porcentajes de imprevistos o similares, toda vez que los contratistas tienen proveedores que otorgan descuentos y pueden suplir las situaciones anteriormente señaladas con estos beneficios.</u> B. Los repuestos y accesorios <u>suministrados deben ser marcados, con el número del contrato en una parte visible y fecha de instalación, que no afecte la utilización para el cual fue diseñado.</u> C. Para el suministro en caso necesario de plumillas, aire acondicionado, radios, bloqueo central, alarmas, turbo timer, etc. se efectuará el suministro <u>incluida la instalación.</u> D. Para el caso de desmonte de repuestos que hagan parte de un grupo de componentes, <u>se realizara un cobro general por mano de obra y no por repuesto desmontado de manera individual.</u> E. El suministro de polarizado incluirá su instalación y si posee otro polarizado, en caso de requerirse será retirado <u>sin ningún costo adicional para la Entidad.</u> F. Otorgará descuentos de repuestos, accesorios y de mano de obra cuando se observe variaciones de sus precios en el mercado y en el sector de mantenimiento de automotores. G. Repuestos y accesorios que no estén dentro del portafolio, <u>no pueden superar el valor comercial.</u> H. Mano de obra que no estén dentro del portafolio, <u>no pueden superar el valor comercial.</u>
--	--

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-07 Versión: 02 Página: 24 de 2
	FORMATO FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	

Nota:

Los repuestos y accesorios que sean cambiados deberán ser verificados por el supervisor (a) del contrato designado por la Entidad o quien haga sus veces, antes de realizar la disposición final de los mismos, los cuales se deben encontrar embalados en bolsas y/o cajas individuales y estas deben estar marcadas con la placa de cada automotor al que se haya realizado el cambio, esta verificación se realizará cada QUINCE (15) días o cuando el supervisor del contrato lo requiera.

4. PERSONAL DISPONIBLE

El contratista deberá presentar, **con anterioridad a la suscripción del acta de inicio**, la relación del personal administrativo y directivo, acompañada de las respectivas hojas de vida. Dicha información deberá presentarse en un único formato de presentación uniforme, legible, y organizado numéricamente en orden jerárquico, de acuerdo con el nivel de responsabilidad y la función que cada integrante desempeñe dentro de la empresa.

La Entidad verificará la referida información y, en caso de que el personal propuesto no satisfaga las condiciones y exigencias previstas en las especificaciones técnicas, podrá solicitar al contratista el cambio del personal correspondiente, hasta tanto se acredite el pleno cumplimiento de lo requerido.

El personal relacionado será el encargado de soportar la ejecución del contrato, razón por la cual el contratista deberá garantizar su permanencia y disponibilidad durante todo el término de ejecución contractual. En el evento en que se presente un cambio de personal, el contratista deberá notificarlo de manera formal a la supervisión del contrato, relacionando los anexos que acrediten el cumplimiento de las exigencias previstas en la ficha técnica respecto del ítem "personal disponible".

Nota:

Todos los trabajos para desarrollar en pro del desempeño del objeto contractual del presente proceso, independientemente de la vinculación del personal ya sea por planta o de prestación de servicio, u otra, deberá realizarse obligatoriamente en las instalaciones del taller del proveedor que salga favorecido. Salvo situaciones especiales que se deban utilizar otros equipos o herramientas u otras instalaciones.

El Personal Operativo mínimo requerido es el siguiente:

Tabla No.10 – Relación de Personal Lote – 1 (Cali y Valle del Cauca) Taller en Cali

No.	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO
1	Un (1) Jefe de Taller, con experiencia específica mínima de tres años como ingeniería mecánica o técnico en mecánica.
2	Cuatro (4) Técnicos Gasolina (frenos, suspensión, dirección, embragues, caja de velocidades, transmisión y motor) con experiencia específica mínima de 2 años.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-07
	FORMATO FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	Versión: 02 Página: 25 de 2

	3	Un (1) Técnicos Diésel (frenos, suspensión, dirección, embragues, caja de velocidades, transmisión y motor) con experiencia específica mínima de 2 años.
	4	Un (1) Técnico automotriz con conocimientos en el sistema electrónico y eléctrico de automotores, con experiencia específica mínima de 2 años.
	5	Un (1) Operario de alineación y balanceo, con experiencia específica mínima de 2 años.
	6	Un (2) Operarios de lubricación, con experiencia específica mínima de 2 años.
	7	Dos (2) Operarios de lavado, con experiencia específica mínima de 1 años.
	8	Un (1) Operario almacenista, con experiencia específica mínima de 2 años.
	9	Un (1) Recepcionista con licencia de conducción vigente, con experiencia específica mínima de 1 año.
	Tabla No.11 – Relación de Personal Lote – 2 (Cauca) Taller en Popayán	
	No.	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO
	1	Un (1) Jefe de Taller, con experiencia específica mínima de tres años como ingeniería mecánica o técnico en mecánica.
	2	Dos (2) Técnicos Gasolina (frenos, suspensión, dirección, embragues, caja de velocidades, transmisión y motor) con experiencia específica mínima de 2 años.
	3	Un (1) Técnicos Diésel (frenos, suspensión, dirección, embragues, caja de velocidades, transmisión y motor) con experiencia específica mínima de 2 años.
	4	Un (1) Técnico automotriz con conocimientos en el sistema electrónico y eléctrico de automotores, con experiencia específica mínima de 2 años.
	5	Un (1) Operario de alineación y balanceo, con experiencia específica mínima de 2 años.
	6	Un (1) Operarios de lubricación, con experiencia específica mínima de 2 años.
	7	Dos (1) Operarios de lavado, con experiencia específica mínima de 1 años.
	8	Un (1) Operario almacenista, con experiencia específica mínima de 2 años.
	9	Un (1) Recepcionista con licencia de conducción vigente, con experiencia específica mínima de 1 año.
	Tabla No.12 – Relación de Personal Lote – 3 (Nariño) Taller en Pasto	
	No.	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO
	1	Un (1) Jefe de Taller, con experiencia específica mínima de tres años como ingeniería mecánica o técnico en mecánica.
	2	Dos (2) Técnicos Gasolina (frenos, suspensión, dirección, embragues, caja de velocidades, transmisión y motor) con experiencia específica mínima de 2 años.
	3	Un (1) Técnicos Diésel (frenos, suspensión, dirección, embragues, caja de velocidades, transmisión y motor) con experiencia específica mínima de 2 años.
	4	Un (1) Técnico automotriz con conocimientos en el sistema electrónico y eléctrico de automotores, con experiencia específica mínima de 2 años.
	5	Un (1) Operario de alineación y balanceo, con experiencia específica mínima de 2 años.
	6	Un (1) Operarios de lubricación, con experiencia específica mínima de 2 años.
	7	Dos (1) Operarios de lavado, con experiencia específica mínima de 1 años.
	8	Un (1) Operario almacenista, con experiencia específica mínima de 2 años.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-07 Versión: 02 Página: 26 de 2
	FORMATO FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	

9	Un (1) Recepcionista con licencia de conducción vigente, con experiencia específica mínima de 1 año.
---	--

Nota 1: El personal operativo mínimo relacionado en las tablas anteriores corresponde a los talleres principales ubicados en las ciudades de **Cali, Popayán y Pasto** (dependiendo del lote al que se presente), sedes en las cuales se prestarán los servicios de mantenimiento general y especializado objeto del presente contrato.

Nota 2: Al menos **UNO (1)** de los técnicos que integran el personal operativo mínimo requerido en cada lote deberá encontrarse dentro del rango de edad de **DIECIOCHO (18)** a **VEINTIOCHO (28)** años, en cumplimiento del incentivo para la inserción laboral de los jóvenes previsto en la Ley 2119 de 2021. Este requisito se verificará, al igual que las hojas de vida del personal propuesto, **con anterioridad a la suscripción del acta de inicio.**

Nota 3: Al menos **UNA (1)** de las personas que integran el personal operativo mínimo requerido en cada lote deberá pertenecer a alguna de las poblaciones señaladas en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, o sujetos de especial protección constitucional. Este requisito se verificará, al igual que las hojas de vida del personal propuesto, **con anterioridad a la suscripción del acta de inicio.**

Nota 4: Todos los trabajos que se desarrollen en pro del desempeño del objeto contractual del presente proceso, independientemente de la vinculación del personal ya sea por planta o de prestación de servicio, u otra, deberá realizarse obligatoriamente en las instalaciones del taller del proveedor que salga favorecido. Salvo situaciones especiales que se puedan presentar por la necesidad de otros equipos, herramientas o ubicación física de los automotores.

5. GARANTIA DEL SERVICIO PRESTADO
El contratista dará garantía del trabajo realizado por un término mínimo de **SEIS (6) meses** y certificará el tiempo de esta garantía.

5.1 GARANTIA POR MANO DE OBRA
El contratista brindará garantía de las reparaciones efectuadas, por un periodo de **SEIS (6) o 20.000 km** recorridos, lo que primero ocurra. La garantía se entiende total y afectará a todos los gastos que se produzcan (transporte, desplazamiento de operarios, etc.), esta garantía quedará extendida por desperfectos o fallas en los repuestos suministrados, que tengan vigente la garantía pactada.

5.2 GARANTIA POR REPUESTOS
La Ley 1480 del 2011 en su artículo 8° establece que los bienes tienen **UN (1)** año de garantía si no se le informa al consumidor cuál es la garantía del producto, por analogía se puede colegir que, si el

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-07 Versión: 02 Página: 27 de 2
	FORMATO FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	

	fabricante, importador o el vendedor no mencionan que el repuesto tiene garantía, <u>tendrá al menos la garantía de UN (1) año.</u> <i>Nota: El contratista será responsable por la calidad de los servicios y repuestos suministrados. Por lo mismo, se obliga a rehacer los servicios y repuestos no recibidos a satisfacción por el supervisor, sin que implique valor adicional a cargo de la entidad ni modificación al plazo de ejecución del contrato.</i> 6. MANEJO AMBIENTAL El proponente deberá presentar los documentos que certifique que en su proceso mecánico contempla parámetros de Gestión Integral de Residuos Sólidos, normatividad existente en cuanto a seguridad industrial y cumplir con todas las normas vigentes relacionadas con la legislación laboral y contratación de personal. En este orden de ideas, se debe tener en cuenta los <u>Artículos No. 79 y 80</u> de la Constitución Política consagran el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales a fin de garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución y prevenir los factores de deterioro ambiental. Por ello, el contratista deberá aplicar buenas prácticas en manejo de desechos y residuos generados, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente. Así las cosas, el proponente deberá comprometerse con el cumplimiento de las normas ambientales para el reciclaje y disposición final de los residuos que han sido retirados. En este sentido los oferentes, deberán adjuntar a su propuesta los siguientes documentos: • Certificado RESPEL • Certificación de disposición final de baterías • Certificación de recolección y disposición final de aceite • Plan de prevención y control de emergencias • Plan de contingencia para el manejo de derrames de hidrocarburos o sustancias nocivas 7. OPERACIONALIDAD Para efectos de la ejecución del contrato, el contratista deberá acatar los procedimientos establecidos por la Entidad a saber: a) El supervisor del contrato suscribirá la <u>orden de mantenimiento</u> para la solicitud del servicio, la cual debe estar debidamente numerada y en el Formato FGN-AP04-F-37. Esta orden será enviada al correo electrónico del contratista.
--	--

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-07
	FORMATO FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	Versión: 02 Página: 28 de 2

	b) Se debe realizar la recepción del automotor en el taller en formato establecido para tal fin en el cual se registrará el <u>inventario con el cual ingresa el vehículo, registro fotográfico y captura del kilometraje actual.</u> c) Verificar la orden de mantenimiento con que fue recibido y <u>de ser necesario realizar prueba de ruta</u> para verificar el respectivo mantenimiento preventivo y/o correctivo a realizar. d) Máximo UN (1) día hábil después de recibido el vehículo, deberá elaborar un diagnóstico del estado del automotor como registro preventivo del mismo, simultáneamente en caso de requerir mantenimiento correctivo, elaborar cotización (<u>con numeración única consecutiva</u>) debidamente soportada con los detalles de mano de obra y repuestos, con los precios contratados de conformidad con la oferta económica contratada y enviar al supervisor para su respectiva aprobación, en la cotización debe constar el número de orden de mantenimiento. e) El supervisor revisará que los servicios y repuestos solicitados en la cotización, verificando que estén de acuerdo con los precios ofertados. En caso de no estar ofertados, se hará un análisis para establecer que estos valores cobrados no sean superiores a los precios de mercado de conformidad con lo garantizado por el contratista. f) Todos los diagnósticos practicados para localizar fallas en los automotores NO tendrán costo para la Entidad. g) Una vez aprobada la cotización se enviará al taller para que se inicie la labor. h) Una vez recibida la cotización del mantenimiento aprobada y los repuestos correspondientes, el tiempo de reparación del automotor NO debe superar como <u>máximo TRES (3) días hábiles, de ser necesario superar este plazo, se deberá enviar al supervisor del contrato un informe diagnóstico del estado del automotor y las acciones a realizar.</u> i) Una vez terminado el servicio de mantenimiento se deberá consignar un <u>ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION</u>, para ello el contratista deberá llevar un formato estandarizado el cual deberán implementar en cada Seccional y se hará firmar obligatoriamente por el funcionario que recibe el vehículo. j) Se deberá revisar <u>obligatoriamente</u> antes de entregar a satisfacción el automotor y sin costo para la Entidad el funcionamiento de, los líquidos del vehículo, las luces internas y externas, pito, tacómetro, la cantidad de combustible con la cual ingresa, llantas, y posibles rayones o faltantes de partes, además del ticket de cambio de aceite, con el objetivo de
--	---

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-07 Versión: 02 Página: 29 de 2
	FORMATO FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	

	informar al supervisor y adicionar servicios a la orden inicial de ser necesario. Esta revisión hace parte de la prestación del servicio, por lo cual no genera cobro adicional a la Entidad. k) La facturación que se remita al supervisor del contrato deberá encontrarse inmersa en el periodo del <u>1 al 30 de cada mes</u>. Únicamente se podrán facturar los automotores que hayan ingresado para mantenimiento y que salieron satisfactoriamente del servicio durante ese periodo. l) Las lavadas generales deberán ser programadas y coordinadas con el supervisor del contrato, además se deberá llevar el respectivo control.
Empaque y rotulado	N/A
Presentación y Unidad de Medida	Por ser de naturaleza servicio el presente proceso, la unidad se define como cantidad de órdenes de trabajo autorizadas y su máximo número estará determinada por el presupuesto del contrato (las órdenes de mantenimiento varían en ítems y precios, de acuerdo con la necesidad técnica).